



Soy San Mateo, Eres San Mateo, Somos San Mateo









REGLAMENTO DE PREPARATORIOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR

EXPEDICIÓN AGOSTO 2023

BOGOTÁ D.C.









PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y CONSEJO SUPERIOR RODRIGO FERREIRA PINZÓN

RECTOR
JUAN CARLOS CADAVID BOTERO

SECRETARIA GENERAL MELBA FERREIRA DE MEZA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA RICHAR ALBERTO RANGEL MARTÍNEZ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR
MARÍA LUISA ACOSTA TRIVIÑO

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y CALIDAD
VIVIAN JANETH FERREIRA DÍAZ

VICERRECTORÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
ANDREA MEZA FERREIRA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PEDRO NEL SÁNCHEZ ARCINIEGAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN SANDRA BIVIANA LÓPEZ CAÑÓN

DIRECCIÓN DE BIENESTAR, PERMANENCIA Y GRADUACION JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA JARAMILLO

DIRECCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN GLORIA ANDREA AVELINO GUAQUETA

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y AFINES FÉLIX EDUARDO SÁNCHEZ ARDILA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y AFINES ELIZABETH ARAQUE ELAICA









TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	
CAPÍTULO I	5
DISPOSICIONES GENERALES	
CAPÍTULO II	
PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXAMENERS PREPARATORIOS	
CAPÍTULO III	7
DESARROLLO DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS	7









CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Definición: Los exámenes preparatorios son pruebas académicas, que presentan los estudiantes del programa de derecho de la Fundación Universitaria San Mateo, los cuales tienen como propósito evaluar en el estudiante la apropiación de conceptos, la comprensión de las principales nociones del plan de estudios, y el alcance de los Resultados de Aprendizaje, así como su uso y aplicación en el ejercicio profesional.

Artículo 2°. Requisito de Grado: La aprobación de los exámenes preparatorios, es uno de los requisitos de grado conforme lo establece el reglamento estudiantil.

Artículo 3°. Naturaleza del Examen: Los exámenes preparatorios deben evaluar las competencias y resultados de aprendizaje correspondientes a cada preparatorio conforme a los lineamientos estipulados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Derecho de la Fundación Universitaria San Mateo.

Artículo 4°. Publicación de la convocatoria: El Programa de derecho publicará la convocatoria de los exámenes preparatorios a través del medio institucional pertinente para esta finalidad, con indicación de las fechas en que se llevarán a cabo y el día hasta el cual, se admitirán inscripciones.

Artículo 5°. Presentación de los exámenes: Los exámenes preparatorios se llevarán a cabo de acuerdo con la modalidad (presencial, virtual y/o a distancia) en que haya cursado el solicitante su programa académico.

Artículo 6°. Modalidades: Los exámenes preparatorios se presentarán bajo las siguientes modalidades:

- 1. **Preparatorio Oral:** Examen con tres jurados
- 2. **Preparatorio Escrito:** Examen con preguntas tipo Saber Pro
- 3. **Preparatorio Curso:** realizar y aprobar curso de preparación (siempre que, se cuente con un número mínimo de estudiantes establecido por la institución).

Parágrafo. El preparatorio en la modalidad oral será obligatorio por primera vez; en caso de no aprobarlo, deberá realizar el preparatorio escrito; ante la pérdida del examen escrito, el solicitante podrá optar por la modalidad oral o curso.

Artículo 7º. Valor pecuniario: El costo del examen preparatorio de cada modalidad será definido por el Consejo Superior, y se publicará en el documento de derechos pecuniarios para cada año.









Artículo 8°. Tipos de exámenes preparatorios: Los exámenes preparatorios para el programa de derecho de la Fundación Universitaria San Mateo, son seis (6) los cuales corresponden a los diferentes componentes del plan general de estudios del programa de derecho:

PREPARATORIO	ASIGNATURAS QUE LO COMPONEN
PRIVADO I	Derecho Civil Obligaciones, Derecho Contractual, Derecho Procesal Civil, Derecho Comercial General, Derecho Procesal General, Derecho Probatorio.
PRIVADO II	Derecho Romano, Derecho General Personas, Bienes Civiles y Mercantiles, Derecho De Familia, Derecho Sucesoral, Derecho Notarial y Registral
PÚBLICO I	Teoría del Estado, Teoría Jurídica, Derecho Constitucional I y II, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional, Derecho Ambiental
PÚBLICO II	Derecho Administrativo Colombiano, Contratación Administrativa, Responsabilidad Estatal, Derecho Procesal Administrativo, Análisis Jurisprudencial, Derecho Procesal General, Derecho Probatorio.
PENAL	Derecho Penal General, Teoría del Delito, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal General, Derecho Probatorio.
LABORAL	Derecho Laboral y del Trabajo, Derecho Procesal y Laboral, Sistema De Seguridad Social y Riesgos Laborales, Derecho Procesal General, Derecho Probatorio.

CAPÍTULO II

PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXAMENERS PREPARATORIOS

Artículo 9°. Requisitos para inscribirse al examen: Para inscribirse a los exámenes preparatorios, se debe cumplir con los siguientes requisitos

- 1. Tener la calidad de Estudiante Regular o Egresado No Graduado.
- 2. Haber aprobado las asignaturas correspondientes a cada examen preparatorio.









Parágrafo. El estudiante que hubiere terminado su plan de estudios contará con un año a partir del cierre del último periodo académico para presentar y aprobar los exámenes preparatorios. Vencido este término deberá adelantar las actualizaciones que establezca la institución.

Artículo 10°. Inscripción: El estudiante que cumpla con los requisitos anteriormente establecidos deberá remitir a la unidad encargada de recepcionar las solicitudes, la solicitud de inscripción al preparatorio respectivo, conforme a las fechas estipuladas en la respectiva convocatoria.

Artículo 11°. Trámite de la inscripción: El trámite de la inscripción a los exámenes preparatorios se regirá por el procedimiento establecido con esta finalidad.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LOS EXÁMENES PREPARATORIOS

Artículo 12°. Presentación del Examen: Una vez aprobada la solicitud para la presentación del preparatorio se le notificará a través del correo institucional la fecha, hora y lugar del examen.

Parágrafo. El estudiante a quién se le hubiere notificado la programación del examen y no se presente el día y hora programados por la institución, no podrá solicitar devolución del valor correspondiente al derecho pecuniario cancelado, ni aplicación diferente para ningún otro concepto.

Artículo 13°. Desarrollo de la presentación del Examen: Cada examen preparatorio se desarrollará conforme corresponda a cada modalidad según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos.

Parágrafo. El programa de derecho publicará por el medio expedito los manuales que sirvan de quía orientadora.

Artículo 14°. Calificación del examen: Los exámenes preparatorios tendrán una calificación de aprobado o no aprobado, conforme a la rúbrica que sea estipulada por el programa de derecho.

Artículo 15°. Aprobación del examen: Solo con la aprobación del examen preparatorio, de cualquiera de las modalidades se dará por cumplido este requisito de grado.

Artículo 16°. Vigencia. Este reglamento entra en vigor a partir de su publicación.









Artículo 17°. Complemento del reglamento. Este reglamento se complementa con el Reglamento Estudiantil presencial y Virtual y a distancia, el Reglamento de Prácticas de la Fundación Universitaria San Mateo-San Mateo Educación Superior y demás normativa interna.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN Presidente del Consejo Superior

MELBA ROSA F. DE MEZA Secretaria General

Original firmado

Este documento, es un anexo que hace parte integral del Acuerdo No. 9 de 2023 de fecha 16 de agosto de 2023, emanado por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior".





